

DEL

CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA CIA.

DENOMINADA

" SERVICIOS GENERALES Y

MANTENIMIENTO SEGEMANT

CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR:

\$ 700.000,00

CAPITAL ACTUAL:

\$ 2'000.000,00

CAPITAL AUMENTO:

\$ 1'300.000,00

&=&=&=&=&=&=&=&=&

En la ciudad de San
Francisco de Quito, capital
de la República del
Ecuador, hoy día dos de
octubre de mil novecientos
noventa y cinco, ante mí, el
Notario Vigésimo Noveno del
Cantón Quito, Doctor Rodrigo
Salgado Valdez, comparece:

El Señor Jorge Espinosa
Lucero, de estado civil
casado, en su calidad de
Gerente General y
Representante Legal de la

Compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT
CIA LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se
acompaña como documento habilitante. El compareciente es
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien
de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta
que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de Escrituras
Públicas de mayor cuantía una de la que aparezca el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA LTDA., que se

otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Señor Jorge Espinosa Lucero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA LTDA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la misma, como se desprende del nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve se constituyó la Compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA LTDA., con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000). b) La Junta General de Socios reunida el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'300.000,00), y reformar sus Estatutos Sociales. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, Señor Jorge Espinosa Lucero en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la Compañía SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA LTDA. declara bajo juramento que la integración del capital cuyo aumento se perfecciona en este contrato es correcta y sujeto a la ley y a la contabilidad de la Compañía y que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Socios reunida el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco

procede a aumentar el capital social de la Compañía **SERVICIOS 0000004**
GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA LTDA. en la suma
 de **Un Millón Trescientos Mil Sucres (S/.1'300.000,00)** aumento
 que ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios a
 prorrata de su participación en el capital social mediante reserva
 por revalorización de patrimonio, de conformidad con el siguiente
 detalle:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	PORCENTAJE
Jorge Espinosa L.	Ecuatoriana	S/. 650.000	50%
Jorge Espinosa M.	Ecuatoriana	S/. 650.000	50%
TOTAL		S/. 1'300.000	100%

La inversión que realizan los socios en el presente aumento de
 capital es inversión nacional. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:**

El Señor Jorge Espinosa Lucero, en la calidad que comparece,
 declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la
 Junta General de Socios de su Representada, procede a reformar
 el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales
 de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO**

QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de
 Dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones
 inidvisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una.

CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA.- Los socios declaran que el capital social de la
 Compañía es de Dos millones de sucres y que se encuentra
 totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma:

Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Jorge Espinosa L.	Ecuatoriano	S/. 1'000.000	50%
Jorge Espinosa M.	Ecuatoriano	S/. 1'000.000	50%
TOTAL		S/. 2'000.000	100%

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Manuel Romoleroux Riofrío, Abogado con matrícula profesional número dos mil ciento ochenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado) señor Jorge Espinosa Lucero .- Cédula de Identidad número: diecisiete cero seis cuarenta y seis setenta y ocho ocho - uno.- El Notario.- (Firmado) Doctor Rodrigo Selgado Valdez .-

CONTINUACION

LOS

SIGUIENTES DOCUMENTOS
HABILITANTES



SEGURIDAD GENERAL Y MANTENIMIENTO

Quito, 14 de octubre de 1.994

Señor
Jorge M. Espinosa Lucero
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General de Accionistas, celebrada el 14 de octubre de 1.994 ha sido designado Gerente General, teniendo a su cargo la representación legal de la Compañía con todas sus obligaciones y atribuciones, así como del cargo de secretario de las juntas ordinarias y extraordinarias de SEGEMANT CIA.LTDA. (Servicios Generales y Mantenimiento); la misma que está legalizada mediante escritura pública celebrada el 8 de junio de 1.989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de junio de 1.989.

El tiempo de duración de su cargo es de cuatro (4) años, particular que pongo en su conocimiento, a fin de que al pie de este nombramiento, se digne dar su aceptación y el mismo sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


Jorge Espinosa Marriot
PRESIDENTE
SEGEMANT CIA. LTDA.

Acepto el cargo de Gerente General de Segemant Cia. Ltda.
(Servicios Generales y Mantenimiento)


Jorge M. Espinosa Lucero

Con esta fe. a cada inscrito el presente
documento L. J. el 1. 952 del Re-
gistro de Nombres y Juntas Tono 126
Quito, a 24 FEB 1995

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M

ITALIA # 420 Y MARIANA DE JESUS

TELEFONOS: 222-023/222-114

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGEMANT CIA. LTDA
REUNIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco a las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Italia # 420 y Mariana de Jesús, se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS

Jorge Espinosa Lucero
Jorge Espinosa Marriott

CAPITAL PAGADO

S/. 350.000
S/. 350.000

TOTAL:

S/. 700.000

Presiden la Sesión el Presidente de la Compañía, el Señor Jorge Marcelo Espinosa Marriott, y actúa como secretario el Gerente General de la misma el señor Jorge Espinosa Lucero.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Conocimiento y Resolución respecto del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- Conocimiento y Resolución respecto del Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

El presidente explica a los socios la conveniencia de Aumentar el Capital social en la suma de Un millón trescientos mil sucres (S/. 1'300.000) mediante Reservas por Revalorización del Patrimonio a prorrata de la participación que tienen los socios en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL EN AUMENTO RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	PORCENTAJE
Jorge Espinosa Lucero	S/. 650.000	50%
Jorge Espinosa Marriot	S/. 650.000	50%
TOTAL	S/. 1'300.000	100%

Como consecuencia de la resolución que antecede los accionistas resuelven reformar el artículo Quinto y la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones indivisibles, de un valor nominal de mil sucres cada una.

- 4 -

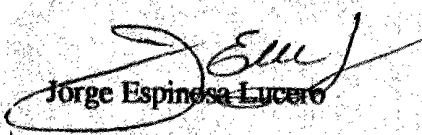
CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA: Los socios declaran que el capital de la Compañía es de dos millones de sucres y que se encuentra totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma:

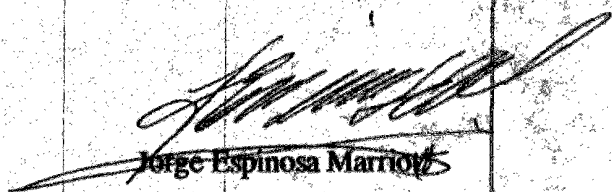
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		PORCENTAJE
Jorge Espinosa Lucero	S/.	1'000.000	50%
Jorge Espinosa Marriot	S/.	1'000.000	50%
TOTAL	S/.	2'000.000	100%

La junta General resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía y autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites de ley para la legalidad de dicho aumento.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 18:00 se levanta la sesión.


Jorge Espinosa Lucero

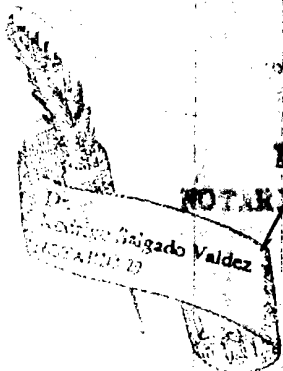

Jorge Espinosa Marriot

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** --
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once-
de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

See
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON .- Mediante Resolución N° 95.1.1.1.5719, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de noviembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas del "estatuto social de la Compañía denominada "SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGMENT CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 2 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Tomé note de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

See
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



Ra ---



0000007

Dr. REMIGIO POVEDA V.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

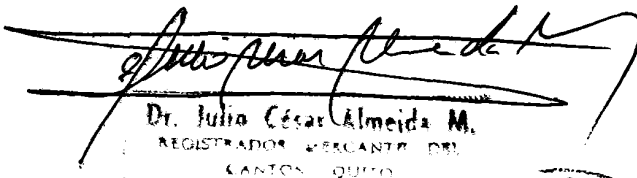
ZON: Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEGEMANT CIA. LTDA., de la Resolución No.95.1.1.1.3719, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 16 de noviembre de 1995, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta - compañía.- En la ciudad de Quito hoy día veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 3495 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1359 del Registro Mercantil de cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2560 tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SEGEMANT CIA. LTDA.".- Otorgada el 2 de octubre de 1995, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto signado con el número 2276.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 39601.- Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

